

ENTRE DOS GENERACIONES.
DE LA OBRA ILUSTRADA DE JOSÉ ANTONIO GÓMEZ
EN CANARIAS A LA REALISTA DE SU HIJO ANTONIO
EN LA VENEZUELA DE LAS GUERRAS
DE LA INDEPENDENCIA

MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es el análisis de los cambios y transformaciones acaecidas en Canarias y Venezuela en el período comprendido entre el apogeo de la Ilustración en Canarias durante los reinados de Carlos III y Carlos IV y las Guerras de Independencia en Venezuela a través del estudio biográfico de dos de sus más señeras personalidades, José Antonio y Antonio Gómez, padre e hijo, el primero natural de Granada y el segundo de La Laguna, dos generaciones que nos permiten abordar la trama histórica de esos años.

2. UN ILUSTRADO GRANADINO EN CANARIAS

La trayectoria vital de José Antonio y Antonio Gómez se corresponde con circunstancias socio-políticas bien diferentes. Mientras que José Antonio arribó a Canarias en 1762 en una etapa de pleno apogeo de la Ilustración, su hijo Antonio vivió en Venezuela el derrumbe del antiguo Régimen y la complejidad de las luchas socio-políticas de las llamadas Guerras de la Independencia.

La trayectoria personal de José Antonio Gómez tuvo dos vertientes. De un lado, el desarrollo siempre problemático de su profesión, que nunca le permitió una cierta estabilidad económica. Y de otro su militancia ilustrada activa en los años que permaneció en las Islas Canarias.

José Antonio Gómez se estableció en Las Palmas de Gran Canaria en 1762, contrayendo matrimonio en esa ciudad con Micaela de Silva Carrizal, nacida en Guía de Gran Canaria, con la que tuvo 7 hijos, dos de los cuales eran adultos en 1790 y habían emigrado a Venezuela y 5 eran todavía menores de edad en ese año. A lo largo de los años que permaneció en Canarias se vio obligado a peregrinar por Gran Canaria y Tenerife para ganarse la subsistencia en el desempeño de diversos trabajos siempre relacionados con el mundo de la burocracia judicial y notarial. Como él mismo relata «por el discurso de más de 18 años ejerció diversos empleos en el Tribunal de la Real Audiencia, así de escribano receptor, sustituyendo a los dos escribanos de cámara en sus ausencias y enfermedades, como de relator interino por nombramiento de tasador de pleitos, actuando otras varias comisiones y encargos de oficios, competencias de jurisdicción y demás ocurrentes». Su único sustento fijo eran los emolumentos de una notaría pública eclesiástica, que era incapaz «de sufragar» ni aún los precisos gastos diarios de manutención. La gravedad de la situación de su casa era notoria por «la actual constitución de Canarias y quebrantos que por inculpables contingencias experimenta la pobre casa del exponente (...) pues se halla con niños cumplidos de edad»¹.

La gravedad de la situación económica por la que atravesaba le llevó en 1790 a solicitar a Antonio Porlier, el canario que por aquel entonces era Presidente del Consejo de Indias, una pensión vitalicia a cargo del fondo procedente de las vacantes de la Mitra del Obispado o en su defecto algún empleo vacante en cualquiera de las Provincias de Indias, especialmente en la Provincia de Caracas, donde residen sus hijos mayores, en consideración a sus méritos y al «afecto y favor que debí al Señor Don Juan Antonio Porlier, su difunto hermano, que se sirvió fiar a mi las dependencias que le ocurrieron en Canaria desde algunos años antes de su fallecimiento»². No tenemos constancia de que se le concediera algún cargo en la Provincia de Caracas, pero lo cierto es que José Antonio Gómez emigró a Venezuela, donde fallecería³.

José Antonio Gómez desarrolló en las islas una activa militancia ilustrada, participando de lleno en los movimientos sociopolíticos que se desarrollaron entre las élites sociales de las islas en las últimas décadas del Siglo XVIII. Miembro de las Sociedades Económicas de Amigos del País de Tenerife y Gran Canaria, fue además diputado del común de Canaria en 1771, 1772, y 1797 y de

La Orotava en 1784 y 1785 y Síndico Personero General de Gran Canaria en 1788 y 1792. Utilizó de lleno los nuevos instrumentos políticos que durante el reinado de Carlos III se crearon para la participación en el poder político de los sectores intermedios de la sociedad, representando en ellos los intereses del sector más radical del movimiento ilustrado, más afín a los puntos de vista del electorado que le votó, las capas de filiación burguesa, lo que le llevó en algunos momentos de su vida a un activo enfrentamiento frente a las posiciones defendidas por la oligarquía agraria.

En 1792 trató de reactivar el proyecto de colonización del S.O. de Gran Canaria, siendo Síndico Personero General de esa isla, al considerarlo un alivio para el número creciente de desamparados. Ejerce una crítica contumaz contra los fracasos anteriores, solicita que la Audiencia cumpla con su obligación y delimite con claridad cuáles son los terrenos realengos y dirija el expediente de colonización al Consejo de Castilla. Sin embargo su proposición se vio obstaculizada por el Cabildo, hostil a tal repartimiento⁴.

En 1797, siendo diputado del común propone la fijación de una tasa del precio del trigo, excesivamente elevado por su brusca subida originada por su acaparamiento y especulación. Gómez defiende el punto de vista de las clases populares de la ciudad. Al no aceptar el Cabildo su propuesta, ni refrendarla la Audiencia, se producen tumultos provocados por los sectores sociales perjudicados por la libertad de precios⁵.

En 1786 Gómez envió al Consejo de Castilla una representación que es un fehaciente exponente de su militancia ilustrada y de las limitaciones y cortapisas del movimiento ilustrado en el desarrollo de sus planteamientos. En él explicita un plan para proceder a la formación de un exhaustivo inventario de todas las heredades de la isla de Tenerife gravadas con pensiones para dar pie con él a un nuevo sistema que elimine los daños que ocasionaba el vigente por aquel entonces⁶.

Considera la multitud de gravámenes con que se hallaba cargada la isla, como «causa matriz y radical de la suma decadencia en la agricultura, del grande atraso y quebrantos de los poseedores de todo género de predios, de la miseria y falta de fomento de labradores, viñateros, braceros y jornaleros y de los daños que sufre el resto del común de vecinos de esta carestía de frutos que le resulta por legítima consecuencia». Esos gravámenes realizados desde antiguo y en todos los tiempos en beneficio realizados desde antiguo y en

todos los tiempos en beneficio de memoria de misas, capellanías, parroquias, comunidades, casas amayorazgadas y «con más particularidad y abundancia para los monasterios de religiosas por razón de sus dotes, constituyen el mayor freno al desarrollo económico de una isla que debe sostener 31 parroquias, 26 conventos de frailes, 10 de monjas, 136 ermitas y 250 mayorazgos y vínculos. Denuncia además la detentación de terrenos realengos en las faldas de los montes, sin títulos, merced, ni señalamiento de cánón, por lo que ni la hacienda pública se beneficia, ni muchas fincas pueden hacer frente de sus cargas anuales, «viéndose en el estrecho de abandonar sus propios lares y embarcarse en tan crecido número de sujetos que hace bien difícil encontrar copia suficiente de trabajadores en las fábricas de viñas y otras labores del campo». Todo ello explica el atraso y decadencia de las haciendas de viña, el único ramo de exportación de la isla.

Tal multitud de gravámenes ocasiona perpetuos litigios y crecidos gastos procesales que deberían terminarse con el establecimiento del Registro de Hipotecas, que sirviera para posibilitar la realización de un plan que lleve a efecto el deslinde y demarcación de las posesiones obligadas y de las tierras de realengo ocupadas a las que se exigiría el pago del correspondiente cánón. La puesta en ejecución de este plan cortaría la multitud de pleitos y discordias entre los poderes civil y eclesiástico, pondría fin a los múltiples fraudes y daría una completa idea del actual estado de las heredades y sus pensiones⁷.

El Plan de Gómez respondía a los planteamientos ilustrados de reorganizar y dotar de claridad a las estructuras agrarias, pero chocaba abiertamente con sus propias e implícitas limitaciones y con la activa oposición del Cabildo lagunero que en 23 de septiembre de 1786 se manifestó absolutamente contrario a su aprobación. De una parte, aunque criticaba los perjuicios que ocasionaba la multitud de gravámenes y era claro y rotundo en los graves daños que ocasionaban al desarrollo de la agricultura, se contenta sólo con la consecución de un exacto y pormenorizado estudio de los mismos, para evitar los constantes fraudes y litigios que se ejercitan por la inexistencia de un inventario preciso de los mismos. Lógicamente era consciente de la limitada efectividad de tal propuesta, pero consideraba que era un primer paso crucial que beneficiaría a la isla.

El Cabildo expone que «no hay duda que son muchos los gravámenes que tiene los terrenos de esta isla y de que viene la subsis-

tencia de las Iglesias, conventos, mayorazgos y otras casas, pero como no da reglas para cercenarlos ni quitarlos, parecería vano el laberinto si siempre hemos de quedar con la carga». El ayuntamiento de la isla da en el quid de la cuestión cuando afirma que en este plan «se ha de seguir un trastorno general, un semillero de pleitos y disensiones, y sin poder arribar al fin de lo que se supone causar la ruina de la isla. Hay asuntos a la verdad que son aparato del remedio sería éste más perjudicial que el daño que se padece»⁸. Remover las usurpaciones contumaces y explicitar los reales límites de las haciendas, obligando a pagar un cánón, pondría a la oligarquía agraria representada en el Cabildo en una posición muy delicada, como auténtica beneficiaria de tales usurpaciones. Por eso prefieren seguir como están ante «el trastorno general» que tal plan ocasionaría.

Estrechos eran los límites de la reforma ilustrada y escasos los cauces para su puesta en vigor. El reformismo no podría agrietar por ninguna circunstancia los intereses de las clases sociales dominantes. Todo proyecto que cuestionase esa hegemonía está condenado al fracaso. La tímida propuesta de un reformista como Gómez estaba condenada al fracaso⁹.

Su obra fundamental y la que más repercusiones tuvo en la opinión pública ilustrada fue su «Discurso político económico para promover los alivios de estas islas Canarias», que, financiado por suscriptores pertenecientes a sectores ilustrados tinerfeños, fue impreso en La Laguna en 1786, cuando Gómez residía en La Orotava.

El Discurso es una obra de clara militancia ilustrada, creyente en la virtud redentora de la educación, como alivio efectivo de los males que sufría la sociedad canaria. Atribuye éstos precisamente a «las dificultades que se han encontrado para verificar la subsistencia en la mayor parte de los pueblos de maestros de primeras letras, de artefactos y de mujeres hábiles en las labores de manos que puedan dedicarse a la enseñanza de los infantes». La falta de esos instrumentos explica las creencias fabulosas, la inexistencia de una sólida instrucción del catecismo de la fe y los vicios dominantes de la pereza y la holgazanería, mientras que por contra se nota la ausencia de buenos artesanos¹⁰.

El Discurso propone los medios que se pueden emplear para acoger a los pupilos desamparados y educarlos, la creación de un montepío de fondos útiles en cada población y las reglas para garan-

tizar la subsistencia de las escuelas de primeras letras y de amigas.

Responde, pues, a los planteamientos ilustrados de reformar la sociedad sin cuestionar las causas reales de los problemas que trata de resolver. Para Gómez deben ser las clases acomodadas quienes de forma filantrópica deben contribuir a solucionar los males sociales; una reforma que posibilite la consecución del ideal ilustrado, alcanzar una educación en cada una de las clases sociales conforme al papel que cada una de ellas debe alcanzar dentro de la sociedad. Por ello trata de reforzar en su discurso el papel de la enseñanza y de la doctrina cristiana como forjadores de ciudadanos útiles y productivos. Las clases trabajadoras deben formarse para conocer sus oficios y los principios civiles y religiosos y de esa forma producir más. Las mujeres deben ser educadas para ser madres laboriosas y abnegadas y contribuir de esa manera a la educación de sus hijos. El papel del gobierno es el de poner todo su empeño para que esta propuesta no se frustre y para que la normativa se cumpla.

Los montepíos deberán ser un instrumento esencial para la revitalización de la agricultura y ayudar a la financiación de las labores agrícolas. Pero, como siempre, su capitalización sólo puede ser emprendida por la filantropía de las clases acomodadas. Contribución voluntaria de éstas, empleo de capitales de pósitos y alhóndigas, cánones de repartimientos de realengos y baldíos, préstamos son las vías propuestas por Gómez.

Igual financiación propone para el establecimiento y subsistencia de las escuelas de primeras letras y de amigas. En los lugares más ricos, se seleccionará por oposición los sujetos, siendo sufragado su salario por aportaciones de los vecinos pudientes, pero en los más pobres la exigencia es menor recayendo el encargo en el vecino más desocupado, preferentemente el sacristán, que de esa forma se dedicaría también a la enseñanza de la doctrina cristiana. La selección de amigas apropiadas de honestidad y buena vida, con algunos rudimentos de lectura debería ser también una obligación de los poderes públicos.

Nos encontramos por tanto en su discurso la filantropía y el utilitarismo consustanciales a la ideología ilustrada, unos planteamientos políticos que proponen una reforma de las estructuras sociales partiendo del pragmatismo de las clases dominantes, de su necesidad de transformar las estructuras productivas y ampliar la base del poder social como única vía para el sostenimiento del orden social.

El papel de la educación como cauce para el desarrollo de la sociedad sería la punta de lanza de este proceso que fracasaría por sus propios condicionantes filantrópicos.

3. ANTONIO GÓMEZ, UN ISLEÑO EN VENEZUELA

Los hermanos Antonio y Vicente Gómez marcharon en su juventud a Venezuela. El primero llegó a ese país en abril de 1801¹¹. Antonio estudió Medicina en la Universidad de Caracas. Hizo sus prácticas en el Hospital Militar de esa ciudad desde 1801 hasta 1805, siendo uno de sus profesores el grancañario José Luis Cabrera Charbornier, uno de los más significativos diputados del Congreso venezolano que declaró la Independencia¹². Cabrera diría de él en 1804 que «se hallaba instruido en la teórica y adornado del conocimiento de las ciencias auxiliares y de las lenguas francesa e inglesa»¹³. En 1803 había obtenido en la Universidad de Caracas el premio de una onza por haber realizado por espacio de una hora una disertación en castellano sobre la obra médica de Cullen¹⁴. Una Junta médica le nombró el 24 de diciembre de 1804 bachiller en Medicina y se graduó como licenciado el 4 de noviembre de 1807¹⁵.

Sin embargo, había sido nombrado médico por el Protomedicato con anterioridad, el 29 de enero de 1805, por lo que pleiteó contra esa decisión Santiago Limardo, Fiscal de esa institución, acusándole de no haber realizado los cuatro cursos de medicina que para ello mandan las leyes, ni presenta instrumentos en los que conste los 25 años que piden las leyes para ejercer los empleos públicos, ni partida de nacimiento, ni tan siquiera el obligatorio informe sobre su linaje, vida y costumbres. Considera parcial la actuación del Tribunal, que ni tan siquiera le notificó ese decreto. La acusación de Limardo se consideró por la Audiencia en julio de 1805 improcedente, atendiendo a que el propio Limardo y los demás condiscípulos de esa Universidad no habían cumplido esos requisitos. Se estima que esas leyes no deben ser de observancia rigurosa si el candidato ha demostrado el talento requerido, como cree que concurre en Gómez. Lo sorprendente de este dictámen es que alude a los estudios realizados por el isleño en «la Universidad de Canarias», entidad a todas luces inexistente¹⁶.

Este incidente nos ilustra sobre la formación de Antonio Gómez en una sociedad emergente como la venezolana en la que las necesidades de médicos se superponían a las titulaciones requeridas, llevando a la ficción de inventar titulaciones.

En 1804 había desempeñado la plaza de médico de Turmero y el 28 de noviembre de 1807 formó parte de los médicos que integraban la Junta Central de la Vacuna, siendo designado secretario facultativo. Fruto del trabajo desempeñado en ese tribunal fue su escrito «Sobre los medios de precaver la falsa vacuna», redactado en marzo de 1808, una obra en la que demuestra su activa militancia ilustrada y su creencia en la capacidad redentora de la ciencia como instrumento de mejor social¹⁷.

Ese análisis de la realidad lo demuestra fehacientemente en su estudio sobre las calenturas que reinan en los Valles de Aragua desde Mayo de 1808. En él analiza la epidemia no sólo en función de sus causas estrictamente climatológicas, sino en sus derivaciones socio-políticas. Interpreta el origen de las mismas, pero condiciona su impacto a factores sociales: «La constitución de los que se dedican al cultivo de tabaco y demás producciones agrícolas es la más propia para contraer el mal, que rara vez extiende su influjo a la gente acomodada, que se alimenta bien, que está vestida, duerme al abrigo y guarda un orden moral de vida. Todos los que bajo el nombre de peones forman el patrimonio de la renta de tabaco son unos hombres cuyo alimento consiste en raíces, frutas, pescado de la laguna, casabe y rara vez alguna poca de carne mal preparada; su vestido se reduce a un calzón de lienzo, a una camisa que llevan la mayor parte del tiempo liada a la cintura y a una fresada que se calan en tiempo de lluvia.» Describe después lo mísero de sus viviendas y lo dañino de la humedad que en ellas reina, finalizando con unas consideraciones sobre su conducta moral, que «bastaría sólo para exterminarlo. La incontinencia, el juego y la embriaguez son los placeres con que alternan y pasan las noches después de un trabajo penoso y después de un alimento de tan poco substancia»¹⁸.

Pero, como ferviente ilustrado, tras exponer las causas en su globalidad, contempla soluciones meramente reformistas, sin cuestionar el origen real de los condicionantes sociales de estas enfermedades. Sólo la exigencia del fomento de la educación sanitaria por parte de los poderes públicos es lo que ve como forma de paliar esas enfermedades. Pero su método profiláctico muestra su pertenencia a

las corrientes científicas más avanzadas: «Precaver el concurso de las causas de las epidemias, evitar las circunstancias que las pueden poner en acción y establecer los medios de evitar su influencia sobre la economía animal forma el útil y necesario objeto de la policía médica. Más los trabajos, las observaciones y las experiencias de los profesores quedarían aislados en sus gabinetes o en sus escritos si el Poder Ejecutivo del Gobierno, que es el garante del bien común, no removiese los obstáculos de la ignorancia o del interés particular para asegurar la salud de los hombres y precaver las calamidades públicas», por lo que insiste en que «se cieguen los caños y lagos pequeños que abundan con especialidad en el terreno desigual de las plantaciones»¹⁹.

Más adelante ejerció su profesión en Cumaná, para ser nombrado en 1809 Fiscal del Protomedicato, cargo que desempeñó hasta 1811, ocupando también la plaza de primer médico del Hospital de la Caridad de esa ciudad²⁰.

4. EN LA VORÁGINE DE LAS GUERRAS DE LA INDEPENDENCIA

«Ha llegado el tiempo de que los americanos gocemos de nuestra libertad; en la presente ocasión es necesario que salgamos de todos los españoles y quedarnos solos los criollos y los isleños, porque éstos son buenos», proponía el hacendado venezolano Manuel Matos en su conjuración independentista de 27 de julio de 1808²¹. Cuando aconteció la brusca caída de España en manos del ejército napoleónico, se rompieron los lazos que unían a los sectores dominantes con la metrópoli y que servían para legitimar su poder. La oligarquía criolla debía de tomar el poder político si no quería que las notables contradicciones del entramado social llevasen a una conflictividad que condujese al país a un clima de rebelión similar al haitiano.

En esa coyuntura, los criollos y los isleños parecían identificarse en sus iniciales anhelos de consolidación de un poder criollo y de rechazo al monopolio comercial español que había llegado a su punto culminante con los privilegios a particulares dados durante el gobierno de Manuel Godoy. Pero agrupar e identificar a ese variopinto conglomerado social, de bien diversos intereses sociales, era sumamente difícil. Bien pronto los intereses de la oligarquía criolla chocaron con los de los pequeños comerciantes isleños y la atmós-

fera social se fue enrarecido, poniendo sobre el tapete todos los aparentemente escondidos pero latentes odios sociales y étnicos que convivían en la sociedad venezolana. Los isleños, que constituían en el más, numerosos y diferenciado componente étnico español, se convirtieron en el más certero exponente de una guerra social que se canalizó en torno al tinerfeño Domingo Monteverde.

El historiador canario Álvarez Rixo planteó que «los muchos isleños canarios que había domiciliados fueron en un principio considerados por los criollos como otros tales, puesto que nacieron en las Islas Canarias, provincia separada de la Península por los mares, y los mismos isleños, hombres sencillos y faltos de instrucción, los más de los cuales sólo habían ido a Caracas para agenciar algo con que poder regresar a su patria no recelaron superchería en los primeros procedimientos del nuevo gobierno»²².

Numerosos isleños apoyaron la causa independentista, llegando a ser algunos de ellos como Fernando Key y Muñoz, Casiano Medranda, Telesforo Orea, José Luis Cabrera, los Eduardo, o los Basallo miembros destacados de la élite política que dirigió el proceso insurgente. El mismo Antonio Gómez fue envuelto en Maracay en un proceso por la radicalidad de sus ideas independentistas, abogando por una junta criolla y aun por el sistema de la independencia en una conspiración en la que fue acusado de rebeldía conjuntamente con Iznardi, Luis López Méndez, Mariano Montilla y Calixto García, entre otros²³.

Gómez colaboró con el gobierno independentista y se identificó con sus propuestas, como aconteció con su hermano Vicente, que se hallaba en la villa de San Carlos, uno de los más importantes centros isleños de Venezuela, donde ejercía como administrador de la Renta de Tabacos de ese partido. Vicente fue uno de los más firmes partidarios de la declaración de guerra a Valencia, la cual se había mostrado disconforme con la independencia. Conjuntamente con otro isleño, José Luis Leal, que era justicia mayor de San Carlos y del europeo y administrador de rentas Domingo Olavarría firmó un manifiesto en la Gaceta de Caracas de 15 de octubre de 1811, en nombre de San Carlos en el que exhorta a los ciudadanos a seguir «la justa causa de la emancipación de la América enarbolada por «la vigorosa e ilustrada Caracas», respetando «la soberana autoridad que constituyeron los pueblos de Venezuela el 19 de abril de 1810. Lamenta «el atroz impetu de ciertos isleños engañados, perpetrado en la capital el 11 de julio último y la incursión de varios

español europeos en la execrable revolución de Valencia, ante lo que pide que se siga mostrando «nuestra unión y confraternidad con el sistema actual de Gobierno “y peleando” por su independencia y libertad», castigando «todas las conjuraciones maquinadas contra ella». Los tres dieron cada uno «un donativo a favor de la independencia absoluta de Venezuela» de 1.100 pesos, sin duda una considerable suma de dinero²⁴.

Vicente fue designado diputado del Congreso insurgente de Venezuela y considerado como uno de los más fieles partidarios de la independencia. Sobre él diría Urquinao, comisionado de la Regencia española para la pacificación del Reino de Nueva Granada, que «por estos y otros extraordinarios servicios fue considerado como uno de los primeros personajes que contribuyeron por todos los medios posibles a sostener la revolución, cuyos prosélitos le nombraron miembro de la Cámara de representantes y comisionado particularmente para animar la sedición en el partido de San Carlos»²⁵.

5. EL ENSAYO POLÍTICO CONTRA LAS REFLEXIONES DE BURKE

El 19 de febrero de 1811, William Burke, el intelectual liberal irlandés que desde las páginas de la *Gaceta de Caracas* apoyo la causa de la independencia de Venezuela, publicó en ese mismo periódico unas reflexiones en la que se mostraba partidario de la libertad de cultos en Venezuela. Ese artículo provocó una tormenta política y religiosa que afectó seriamente al gobierno insurgente, por cuanto se consideraba que sus ideas agrietaban la ya de por sí precaria estabilidad de la sociedad venezolana.

Entre las críticas que contra él se vertieron, destaca la de Antonio Gómez, publicada los días 9, 12 y 16 de abril de ese año, que tuvo una gran resonancia y apoyo entre los sectores independentistas caraqueños²⁶. Luis López Méndez, enviado por el gobierno revolucionario junto con Bolívar y Andrés Bello a Londres con la misión de que Inglaterra reconociera la independencia, comentaba en una carta dirigida a su mujer fechada en esa ciudad el 28 de octubre de 1811: Me causó el mayor dolor y tristeza el haber leído en las *Gacetas* de esa ciudad un discurso del inglés Burke sobre la tolerancia de las religiones. ¡Qué locura! ¡Qué desatino! y mucho más en un Gobierno nuevo. Yo estoy aturrido de ver como el Gobierno consin-

tió publicar tal cosa. Dios quiera que no haya hecho mucho mal y me llena de consuelo la impugnación que se hizo por Gómez»²⁷.

El Ensayo Político es una obra en la que se defienden magistralmente las posiciones sostenidas por los promotores de la independencia para obstaculizar la libertad de cultos en Venezuela. Gómez no es contrario a la tolerancia de personas sino a la de religión. Considera que «se opone a nuestra población y prosperidad; y porque favorece los ambiciosos proyectos de un tirano». «La sociedad es la agregación de las voluntades de los individuos, y el resultado de sus opiniones comunes (...). Esta grande obra, negada a la debilidad del entendimiento humano, sólo podía reconocer un origen sublime.» Empleando las ideas vertidas por Rosseau en el Contrato Social, sostiene que la religión asegura «el imperio de la razón, colocándole en la misma conciencia y haciéndole profesar los dogmas sociales por política, si sucediera la desgracia de que no le respetase por convicción»²⁹.

Para Gómez, y para la élite rectora de la sociedad venezolana, el catolicismo como religión exclusiva es la garantía del sostenimiento del orden social tras la ruptura con la metrópoli: «Ligada la religión por indisolubles lazos al orden público, es un árbol inmenso que teje sus raíces con las instituciones civiles; y si se sostienen o arrancan, es simultáneamente.» Puesto que «toda asociación soberana está fundada sobre la voluntad general, la ley sobre la opinión común, la moral sobre la ley»²⁹, considera que las loables circunstancias de progreso social de Pensilvania son diferentes a las de la América Española que «tiene catorce millones de habitantes que profesan únicamente la religión católica». Por eso, «los progresos de la tolerancia abrigan en su seno ocultas tempestades que, vibrando sobre el edificio social, no esperan sino un ligero accidente que desmorone todas sus partes, y queden sepultadas bajo sus espantosos despojos, las instituciones de lo pasado y las esperanzas del porvenir»³⁰.

Las ideas expuestas por Gómez son plenamente coherentes dentro de una filosofía racionalista y liberal: «La tolerancia es el homenaje que el hombre ilustrado y virtuoso tributa a la libertad: es un derecho imprescriptible del entendimiento humano. Más la sociedad y sus leyes, conservando el ejercicio interior de este derecho en el hombre, ha prescrito al ciudadano ciertas restricciones para asegurar otro de sus inajenables derechos, que es la propiedad.» La religión es en Venezuela el dogma de fe civil, la regla de costumbres que

coadyuba a mantener los derechos, preservando la libertad de conciencia³¹.

Gómez representa la concepción de las ideas característica de la burguesía: «La opinión del individuo es suya propia, consideradla como un derecho de propiedad, mientras no sea un principio de seducción irreligioso y antisocial.» «Abrid vuestros puertos y vuestros hogares a los extranjeros que os presenten la industria y las virtudes, no el ocio ni la impiedad. (...) Los americanos gozan ya de una plenitud de derechos y privilegios debida a su integridad, que han dejado de ser colonos, y están extinguidas las restricciones del tráfico colonial»³². El orden social de la independencia sólo se preservará con un lazo moral que unifique y que identifique a todos los grupos sociales venezolanos: la religión católica.

6. LA RUPTURA Y EL APOYO A LA CONTRARREVOLUCIÓN

La Venezuela de la I República nos muestra la incapacidad de la oligarquía caraqueña por vertebrar un proyecto político de independencia nacional bajo su égida y dominación. Esa dominación no podía cristalizar por la disparidad de intereses con las clases dominantes de otras regiones y por la abierta oposición de otros grupos sociales contrarios a su hegemonía.

Los campesinos y pequeños comerciantes isleños que habían apoyado la causa independentista bien pronto se sintieron disconformes con la política que emanaba del Gobierno revolucionario y comenzó a surgir el desconcierto y la rebeldía entre ellos. Aunque los isleños pertenecientes a las clases altas en su mayoría siguieron apoyando la independencia, no aconteció lo mismo con los de los sectores populares, que se consideraban marginados y despreciados por la oligarquía criolla. Era la rebelión de los almaceneros, de un grupo étnico como el isleño que, en frase del Regente Heredia son comúnmente reputados en Venezuela el sinónimo de la ignorancia, barbarie y rusticidad»³³.

El 11 de julio de 1811 tuvo lugar en la Sábana del Teque una rebelión contra el gobierno, constituida en su mayoría por isleños, siendo ejecutados algunos de ellos. Antonio Gómez fue implicado como uno de los promotores, por lo que «fue extrañado del territorio de la confederación»³⁴. Fue una tentativa ridícula en su forma y condenada a malograrse, pero claramente expresiva³⁵. En la Gaceta de

Caracas de 16 de julio se dio cuenta de la insurrección e inmediatamente después en el mismo periódico un alto número de canarios firmaron un manifiesto en el que desmentían su implicación y atribuían la sedición de «algunos de nuestros paisanos seguramente seducidos y engañados por los descontentos».

¿Cómo calificar la actitud de Gómez? Urquinaona lo atribuye al despecho que le produjo que su solicitud de representar a Venezuela en Londres no fuera correspondida³⁶. Pensamos que es posible que el resentimiento fuera el motor de esa actitud, común por lo demás en muchos isleños que vieron frustradas sus esperanzas ante un gobierno oligárquico que se sintió identificado con las clases rectoras y que despreció sus puntos de vista e intereses tanto desde una perspectiva étnica como social. Pensamos que Gómez pudo entender esa marginación como un rechazo a su origen isleño, y ello le precipitaría hacia la rebelión.

Salvo una minoría, perteneciente a la oligarquía criolla, los isleños como grupo étnico se identificaron abiertamente con la contrarrevolución promovida por Domingo Monteverde, un movimiento de gran complejidad social que supo atraerse tanto la oposición de las oligarquías locales hacia el monopolio del poder ejercido por los mantuanos caraqueños, como la animadversión frente a estos de las clases sociales más bajas. La carrera fulgurante de Domingo Monteverde hacia la destrucción de la I República puede considerarse como una auténtica guerra social que deslegitimó tanto a la burocracia española como a la antigua oligarquía criolla. El canario se valió de la numerosa colonia isleña como el vehículo para la toma de poder, no reconociendo la autoridad que emanaba de España y se autoproclamó Capitán General de Venezuela.

Vicente Gómez se incorporó decididamente al partido de Monteverde cuando éste conquistó San Carlos. Roscio manifestaría al respecto que «un canario, Vicente Gómez, miembro de la Legislatura, se declaró abiertamente traidor y hizo servicios importantísimos al enemigo»³⁷. El general Miyares diría sobre esta traición que «los delincuentes de Caracas se interesaban en sostener a Monteverde que eligió para secretario un diputado del Congreso insurgente de Venezuela y uno de los mejores agentes de la insurrección»³⁸. La ocupación de San Carlos fue un capítulo esencial para la política bélica de Monteverde. Por ello Vicente Gómez, en opinión de Heredia, «se gloriaba de haberlo hecho Capitán General»³⁹.

En San Carlos comenzó la carrera ascendente de Vicente Gómez. «Ganada esta acción de San Carlos, diría Monteverde, se le presentó Don Vicente Gómez brindándole sus servicios y que informado de su lealtad, le nombró su secretario.» Destituyó a Baltasar Padrón como Administrador General de Tabacos, acusándolo de simpatías independentistas y lo puso en su lugar porque, según sus propias palabras «durante la revolución expuso su vida e intereses por su adhesión a la justa causa, y que faltaría a la verdad si no manifestase que Don Vicente Gómez fue quizá el primer personaje de la gloriosa reducción de Caracas por sus servicios extraordinarios»⁴⁰.

Antonio, mientras tanto, se hallaba desterrado en la isla de Trinidad. Por influjo de su hermano Vicente, Monteverde «envió un buque de guerra a traerlo de Trinidad, donde se había refugiado cuando lo derrotó la junta después de algún tiempo de prisión por complicidad en alguno de los incesantes proyectos de contrarrevolución que acortaron contra ella. De golpe le nombró Contador Mayor interino con todo el sueldo»⁴¹.

El significativo odio desprendido contra los isleños fue unánime tanto en la burocracia y el ejército profesional español como en los criollos partidarios de la independencia. Pero, sin duda, los improperios más duros contra ellos provienen de realistas como Urquinaona y Heredia. El primero, tras atribuirles la culpabilidad de la insurrección independentista, califica su emigración a Venezuela en términos absolutamente despreciativos: «A impulsos de la miseria y codicia fueron multiplicándose los cargamentos (de isleños), sin advertir mejoras en la especie, que, regada por pueblos y campiñas, llegó a formar una parte considerable de aquel vecindario, empezando por servir a los dueños de las tierras destinadas a la siembra de forraje, pasaban a la clase de arrendatarios, pulperos, bodegueros y mercaderes (...). El interés mezquino se disputaba a la preferencia de servir con bajeza y adular con humillación». Tras servir a sus amos en la independencia, se aprovecharon «de la estupidez de su paisano Monteverde para vilipendiar no sólo a los que lisonjearon con sus servicios y humillaciones, sino a los europeos y americanos que por no haber transigido con los sediciosos gimieron bajo el yugo de la opresión».

Según la opinión de la burocracia española, los isleños fueron los causantes «de los hechos infandos que hacen detestable la memoria de los isleños en los diversos períodos de la revolución».

Miyares decía que Monteverde «nombraba en todos los pueblos, cabildos y justicias de sus paisanos isleños» y Olaverría por su parte refería que «la decida protección del señor capitán general a los idiotas isleños, sus paisanos, ha contribuido en la mayor parte a la perdición de Venezuela, porque unos miserables hombres que jamás tuvieron en los pueblos la menor representación, fueron colectados para los primeros empleos y llenos de ambición y orgullo han exasperado los ánimos»⁴².

La represión protagonizada por Monteverde y que tuvo a los hermanos Gómez como sus más señeros protagonistas, fue indudablemente selectiva y mostró el odio visceral latente en los isleños. Al tiempo que los isleños y sus parientes que colaboraron con la Primera República eran puestos en libertad; «formada la lista de los sospechosos se levantaron partidas tumultuarias de los isleños más soeces, a quienes se entregaron sin firma, mandato ni formalidad algunas, los nombres de aquellas víctimas, dejando lugar para agregar libremente los que después fueran ocurriendo a los bárbaros ejecutores del atentado»⁴³. A los hermanos Ribas y al mismo Bolívar; sobrino de éstos se le dio la libertad, indudablemente por el parentesco que ellos tenían con Domingo Monteverde.

Monteverde originó «un poder isleño» que actuaba al margen de la burocracia española. Para él los auténticos culpables de la situación eran «muchos españoles europeos dedicados al giro del comercio y gran parte de hacendados, que son en mi concepto los causantes de la sublevación que sufren las provincias de Venezuela»⁴⁴. Pero parecía no tener otra opción, no podía valerse de la élite social caraqueña que había protagonizado la independencia, ni de los comerciantes españoles. La credibilidad del poder estaba erosionada en Venezuela. Con los conflictos sociales a flor de piel, era muy difícil la restauración del antiguo orden de los tiempos de la colonia.

A Antonio Gómez se le atribuye ser «el más temible de aquellos exaltados por el ascendiente que tenían en el ánimo de Monteverde (...). Todo su mérito consistía en aquella persecución, que acaso se exageraba otro tanto más de la realidad, en los eructos de venganza que echaba con la más imprudente grosería hasta en la mesa pública del Jefe y en la gran ciencia que le suponían los tontos, porque imprimió un folleto contra la tolerancia religiosa». Heredia conoció «por el descaro y la pedantería que aquel debía ser el idolo de su paisano»⁴⁵.

El odio y el resentimiento parecían ser los móviles de Gómez. «Yo no quiero que el olvido entre por las cabezas, porque estas mañana u otro día volverán a las andadas. El indulto al pueblo es de necesidad; pero también lo es limpiar el país de estas cabezas infelices», diría a Urquinona en una carta⁴⁶.

La incapacidad del «poder isleño» por controlar la situación determinó la toma de Caracas por los insurgentes. Antonio Gómez se refugió nuevamente en la isla de Trinidad, donde el gobernador inglés le requirió sus servicios y le pidió a Montevede que permaneciese allí por necesitarlo para la administración de la justicia. De esa forma, dice Heredia, «esta fuga tan oportuna le salvo la vida, que hubiera perdido en manos de Bolívar, como la perdió su hermano Don Vicente que no se había hecho tan odioso»⁴⁷. Efectivamente Vicente murió en la batalla de Bocachica el 31 de marzo de 1814, encuadrado dentro del ejército de Boves⁴⁸.

Paradójicamente Antonio se convirtió en un asesor directo de Ralph James Woodford, el Gobernador inglés de Trinidad. Parra Pérez piensa que su misión fue eficaz, al vincular a éste a la causa realista por el miedo latente a una sublevación negra. Gómez afirmaría que el movimiento insurgente era «una revolución de franceses que han armado la esclavitud de los habitantes ofreciendo la libertad de los esclavos y proclamando la igualdad de hecho»⁴⁹.

Una vez consolidada de nuevo la restauración en Caracas, regresó a esa ciudad. La imprenta de La Gaceta, ahora órgano realista, estuvo establecida en su casa hasta agosto de 1815 en que se desplazó a otro lugar⁵⁰. La situación de la viuda y los hijos de su hermano Vicente era bastante crítica. El 18 de febrero pidió al Rey y le fue concedido el 2 de agosto, que por los méritos de su marido le den por saldadas sus deudas y se colocase a sus tres hijos en el ejército con el grado y sueldo del real agrado y el montepío de su antiguo empleo, a pesar de no haberlo obtenido en propiedad⁵¹.

Gómez fue comandante y más tarde teniente coronel del ejército realista hasta por lo menos el 17 de octubre de 1817, según refiere la Gaceta de Caracas de ese día. No sabemos la fecha exacta en la que se exilió de Venezuela, pero pensamos que sería en torno a ese año.

A partir de entonces se refugió de nuevo en Trinidad. Los únicos datos que tenemos de su estancia allí proceden del exilio en esa isla del diputado y poeta canario Graciliano Afonso, quien permaneció desterrado en la misma entre 1825 y 1837. Aunque lo llama

José, Álvarez Rixo dice que era un canario que «hacía de asesor o auditor del Gobernador inglés para con los muchos españoles que todavía quedaban en las islas». Por su influencia le proporcionaron a Afonso un curato, que administró durante los años que permaneció en la isla. Por la amistad y generosidad que depositó en él, Graciliano le dedicó su traducción del Ensayo sobre la crítica de Alejandro Pope que publicó conjuntamente en Londres en 1840. Por él sabemos fue juez de la Cámara de Justicia de la isla, y que se decía llamar Anthony Gómez⁵².

La trayectoria vital de José Antonio y Antonio Gómez es un vivo testimonio de la crisis del Antiguo Régimen en Canarias y Venezuela y de las formas y peculiaridades que presentó en ambas regiones. Las Guerras de Independencia en Venezuela demostraron la complejidad que presentaba la crisis del antiguo orden en una sociedad diversa étnica y socialmente. Antonio Gómez fue uno de los exponentes más nítidos de esa atmósfera de confrontación social y étnica que se vivía en la Venezuela de la Independencia y que estaba larvada en la época colonial, los dos eran ilustrados y creyentes en la capacidad de transformación del orden social mediante la educación y la filantropía, pero ambos desarrollaron su existencia en circunstancias socio-políticas diferentes, originadas por la dinámica interna de los acontecimientos en la América de los primeros años del Siglo XIX.

NOTAS

1. Archivo General de Indias (A.G.I.). Indiferente General Leg. 3.106 B.
2. A.G.I. *Ibidem*.
3. RODRÍGUEZ RIVERO, P. D. Historia médica de Venezuela hasta 1900, Caracas, 1931, p. 153.
4. BETHENCOURT MASSIEU, A. Colonización interior en el SW de Gran Canaria a fines del Siglo XVIII. Boletín Millares Carló n.º 2. Las Palmas, 1981, pp. 150-151.
5. SUÁREZ GRIMÓN, V. La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria en la crisis del Antiguo Régimen. Las Palmas, 1987. Tomo I, pp. 488-489.
6. Archivo Municipal de La Laguna (A.M.L.L.). Sign. A-IV-20.
7. A.M.L.L. *Ibidem*.
8. A.M.L.L. *Ibidem*.
9. Sobre los planteamientos sociales de la Ilustración véase, HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. La Ilustración en Canarias. Tenerife, 1988.
10. GÓMEZ, J. A. Discurso... p. 6.
11. RODRÍGUEZ RIVERO, P. D. *op. cit.*, p. 157.
12. Sobre José Luis Cabrera véase, FERNANDEZ, D. W. José Luis Cabrera Charbonier (1761-1837). Boletín de la Academia de la Historia de Venezuela n.º 62. Caracas, 1979.
13. RODRÍGUEZ RIVERO, P. D. *op. cit.*, pp. 153-154.
14. LEAL, I. Historia de la Universidad de Caracas (1721-1827). Caracas, 1963, p. 239.
15. RODRÍGUEZ RIVERO, P. D. *op. cit.*, p. 154.
16. *Ibidem*, *op. cit.*, pp. 159-161.
17. ARCHILLA, R. La Junta Central de la Vacuna. Dentro de la obra Bello y Caracas. I Congreso del Bicentenario. Caracas, 1979. pp. 245-246.
18. Reproducido en CARRERA DAMAS, G. Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1800-1830). Caracas, 1964, pp. 23-27.
19. Comentan este estudio, PERERA, A. Historia de la medicina en Venezuela. Caracas, 1951, pp. 190-191; BRICEÑO IRAGORRY, M. Casa León y su tiempo. Caracas, 1946. pp. 82-89; y GONZÁLEZ GONZÁLEZ, G. Crónicas de Maracay. Caracas, 1967, pp. 105-109.

20. RODRÍGUEZ RIVERO, P. *op. cit.*, pp. 162-163.
21. Boletín de la Academia de la Historia de Venezuela n.º XV. Caracas, 1921, p. 389.
22. Archivo Herederos Alvarez Rixo. Puerto de la Cruz (A.H.A.R.) Manuscrito de J. A. Alvarez Rixo, «Anécdotas referentes a la sublevación de las Américas en cuyos sucesos sufrieron y figuraron muchos isleños canarios», p. 5.
23. PARRA PÉREZ, C. Historia de la Primera República en Venezuela. Caracas, 1959. Tomo I, pp. 330-331.
24. Reproducido también en URQUINAONA Y PARDO, P. Memorias. Madrid, 1917, pp. 117-121.
25. URQUINAONA Y PARDO, P. *op. cit.*, p. 121.
26. La obra fue reproducida en folleto aparte también. Modernamente fue reimpressa en FELICE CARDOT, C. La libertad de cultos. Caracas, 1959.
27. Reproducido en RENGIFO, D. La unidad territorial Caracas-La Guaira-Valles. Caracas, 1983, p. 281.
28. FELICE CARDOT, C. *op. cit.*, pp. 235-238.
29. *Ibidem*, *op. cit.*, p. 238.
30. *Ibidem*, *op. cit.*, pp. 243-244.
31. *Ibidem*, *op. cit.*, p. 246.
32. *Ibidem*, *op. cit.*, pp. 252-253.
33. HEREDIA, J. F. Memorias. Caracas, 1986, p. 61.
34. YANES, F. J. Relación documentada de los principales sucesos ocurridos en Venezuela desde que se declaró Estado independiente hasta el año de 1821. Caracas, 1943. Tomo I, p. 8.
35. PARRA PÉREZ, C. *op. cit.*, pp. 80-81.
36. URQUINAONA Y PARDO, P. *op. cit.*, p. 227.
37. URQUINAONA Y PARDO, P. *op. cit.*, p. 121.
38. URQUINAONA Y PARDO, P. *op. cit.*, p. 121.
39. HEREDIA, J. F. *op. cit.*, p. 72.
40. URQUINAONA Y PARDO, P. *op. cit.*, pp. 115-116.
41. HEREDIA, J. F. *op. cit.*, p. 109.
42. URQUINAONA Y PARDO, P. *op. cit.*, p. 200.
43. URQUINAONA Y PARDO, P. *op. cit.*, p. 214.
44. URQUINAONA Y PARDO, P. *op. cit.*, p. 226.
45. HEREDIA, J. F. *op. cit.*, p. 109.
46. URQUINAONA Y PARDO, P. *op. cit.*, pp. 299-300.
47. HEREDIA, J. F. *op. cit.*, p. 123.
48. MUÑOZ, G. E. Monteverde: Cuatro años de historia patria, 1812-1816. Caracas, 1987. Tomo II. p. 417.
49. PARRA PÉREZ, C. Mariño y la independencia de Venezuela. Madrid, 1954. Tomo I, pp. 224-227.
50. Gaceta de Caracas n.º 29 de 4 de agosto de 1815.
51. Gaceta de Caracas n.º 44 de 8 de noviembre de 1815.
52. A.H.A.R. ALVAREZ RIXO, J. A. Apuntes para la biografía de Graciliano Afonso. Sobre Graciliano Afonso, véase ARMAS AYALA, A. Graciliano Afonso, un prerromántico español. Revista de Historia Canaria de 1957, 1958, 1959, 1960, 1961 y 1962.